Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 1 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) xKL0oiWzXmBXK8DHNjMb

AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 1/2020 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2020.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día trece de enero de 2020 se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: DON JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS
Dª INMACULADA VELA ESCIBANO
DON EDUARDO CAÑAS MERINO

PSOE: DON MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
DON ESTEBAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
DON MANUEL AITOR ESCUDERO PEINADO

CONCEJALES AUSENTES:

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas y comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES.
2.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.
3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- VECINOS CALLE JUAN JOSÉ JIMÉNEZ
- JOSEFINA LÓPEZ UCENDO
- Mª CARMEN ABAD
4.- INFORMES DE ALCALDÍA.
5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular a las actas de la sesión anterior, 12/2019 repartida junto con la convocatoria. No habiendo consideraciones el acta queda aprobada por la unanimidad de los miembros del pleno.

ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 28 de octubre de 2019, y no produciéndose ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

ACUERDO NÚMERO TRES.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- JOSEFINA LÓPEZ UCENDO. Se da cuenta del escrito (reg 1743/2019) presentado por Dª Josefina López Ucendo Oñate, Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, de fecha 29 de febrero de 2016, solicitando el reconocimiento de un nuevo trienio con fecha 1 de enero de 2020, aplicándole el carácter retroactivo que corresponda.

Visto que viene siendo reconocida la antigüedad del personal laboral del Ayuntamiento.

Visto que se establece en el artículo 66 de la LGT un plazo de prescripción de 4 años.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda,

PRIMERO.- Reconocer a Dª Josefina López Ucendo Oñate la cantidad por concepto de antigüedad, un nuevo trienio con fecha 01-01-2020, así como los efectos económicos que ello conlleve.

SEGUNDO.- Notificar el Presente acuerdo a la interesada.

2.- Mª CARMEN ABAD. Se da cuenta del escrito (reg. 1742/2019) presentado por Dª Mª Carmen Abad Diaz-Hellín, Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, de fecha 29 de febrero de 2016, solicitando el reconocimiento de un nuevo trienio con fecha 1 de enero de 2020, aplicándole el carácter retroactivo que corresponda.

Visto que viene siendo reconocida la antigüedad del personal laboral del Ayuntamiento.

Visto que se establece en el artículo 66 de la LGT un plazo de prescripción de 4 años.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda,

PRIMERO.- Reconocer a Mª Carmen Abad Diaz-Hellín la cantidad por concepto de antigüedad, un nuevo trienio con fecha 01-01-2020, así como los efectos económicos que ello conlleve.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 2 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) xKL0oiWzXmBXK8DHNjMb

3. VECINOS CALLE JUAN JOSÉ JIMÉNEZ. Se da cuenta del escrito (Reg 1680/2019) presentado por vecinos de la calle Juan José Jiménez solicitando la reparación de un bache en dicha calle a la altura del número 20 producido por una cometida de agua.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que:

- Llevan razón los interesados en la situación del bache al que hacen referencia en el texto, al igual que otros baches que se encuentran en la misma calle, y que también afectan a todos los vecinos. Por ello, nuestro compromiso es arreglar el bache reclamado, y los otros detectados en esta calle, como no puede ser de otra manera.

- Así, y por ello, desde el equipo de gobierno tenemos planteado un plan de arreglo de vías de nuestro pueblo, que por el paso del tiempo, y la falta de asfalto en algunas de las zonas de nuestra población, el firme se encuentra degradado, apareciendo baches, principio de ondonadas, etcétera, que tenemos que reparar lo antes posible. Así, en el año 2019 se ha intervenido en la Calle Victoriano Beamud, Calle los Pinos, y Calle Batán en este aspecto que indicamos.

- En el caso que nos ocupa, dicho bache está previsto que sea arreglado dentro del proyecto que ya estamos redactando para solucionar el problema de alcantarillado existente en las calles Iglesia y Juan José Jiménez, respectivamente, y que según nuestros planes será resuelto en este mismo año, ya que el asfaltado entra dentro del proyecto anteriormente indicado quedando solucionada esta incidencia.

Toma la palabra el Sr. Muñoz para comentar ante los problemas de la red de saneamiento, que un vecino le comentó que antes había un pozo en la C/ La iglesia y que se retiró y que a partir de entonces aumentaron los problemas.

Por el Sr. Alcalde se responde que no era un pozo sino una tinaja, pero que se inutilizó al prohibirse por razones de salubridad.

Por el Sr. Muñoz se apunta la posibilidad de crear dos vías, una para el suministro y otra para el saneamiento, aunque eso aumentaría los costes.

Para finalizar el debate el Sr. Alcalde expone que con la actuación planteada se solucionaría el problema.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1.- Por parte del Sr. Alcalde se informa de determinados pagos que se han hecho en distintas amortizaciones, intereses y obligaciones en el ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

LISTADO DE PAGOS 2019. ICOS Y POLIZA PINOS – POLÍGONO.

- DÍA 31 – 1 – 2019. 2º ICO SANTANDER. 1.946,55 EUROS.
- DÍA 1 – 2 – 2019. PAGO BBVA PRÉSTAMO PINOS Y POLÍGONO. 2.985,31 EUROS.
- DÍA 28 – 2 – 2019. 1º ICO SANTANDER. 4.673,80 EUROS.
- DÍA 28 – 2 – 2019. 1º ICO POPULAR. 722,41 EUROS.
- DÍA 31 – 3 – 2019. 2º ICO POPULAR. 1.949,37 EUROS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 3 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) xKL0oiWzXmBXK8DHNjMb

- DÍA 30 – 4 – 2019. 2º ICO SANTANDER. 1.992,99 EUROS.
- DÍA 1 – 5 – 2019. PAGO BBVA PRÉSTAMO PINOS Y POLÍGONO 2.985,31 EUROS.
- DÍA 29 – 5 – 2019. 1º ICO SANTANDER. 4.552,40 EUROS.
- DÍA 31 – 5 – 2019. 1º ICO POPULAR. 721,28 EUROS.
- DÍA 30 – 6 – 2019. 2º ICO POPULAR. 1944,70 EUROS.
- DÍA 31 – 7 – 2019. 2º ICO SANTANDER. 1.920,48 EUROS.
- DÍA 1 – 8 – 2019. PAGO BBVA PRÉSTAMO PINOS Y POLÍGONO 2.985,31 EUROS.
- DÍA 29 – 8 – 2019. 1º ICO SANTANDER. 4.543,29 EUROS.
- DÍA 31 – 8 – 2019. 1º ICO POPULAR. 719,03 EUROS.
- DÍA 30 – 9 – 2019. 2º ICO POPULAR. 1.939,90 EUROS.
- DÍA 31-10-2019. 2º ICO SANTANDER. 1.914,39 EUROS.
- DÍA 5 – 11 – 2019. PAGO BBVA PRÉSTAMO PINOS Y POLÍGONO 2.985,31 EUROS.
- DÍA 29 – 11 – 2019. 1º ICO SANTANDER. 4.528,85 EUROS.
- DÍA 30 – 11 – 2019. 1º ICO POPULAR. 716,29 EUROS.
- DIA 31 – 12 – 2019. 2º ICO POPULAR. 1.933,85 EUROS.

TOTAL: 48.660,52 EUROS.

EXTRAS: 3.600 euros de juicio perdido por la caída del Pabellón (pago de 12 mensualidades con el que vamos afrontando dicha deuda mes a mes).

- TOTAL: 52.260,52 EUROS.

2.- Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno del reciente acuerdo realizado con el Ayuntamiento de Campo de Criptana para el aprovechamiento de los dos ayuntamientos de una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha referente a los cursos de formación de los trabajadores públicos de los consistorios.

Pues bien, el alcalde de Arenales, Iván Olmedo recibió una llamada de su homólogo de Campo de Criptana, Santiago Lázaro para proponer que los dos ayuntamientos se mancomunen para poder optar a la subvención de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para la realización de cursos de formación, obligatorios, para los trabajadores de los ayuntamientos. A nosotros nos pareció estupendo, y en una segunda conversación con la teniente alcalde de Campo de Criptana, Virginia Pintor, se observó que la subvención se concedía a consistorios con 200 o más trabajadores en plantilla. Ni Campo de Criptana, ni evidentemente, Arenales de San Gregorio llegaban a estas cifras, pero dicha subvención permite conseguir esta ayuda para realizar estos cursos si se unen dos ayuntamientos, y de ahí que nuestras conversaciones fueran tan productivas ya que así ambos ayuntamientos pueden aprovechar la subvención.

Así, el Ayuntamiento de Campo de Criptana y de Arenales de San Gregorio se han unido, realizando toda la documentación necesaria para la petición de la ayuda, que ha sido firmada por los dos alcaldes, y pronto nos reuniremos, con el catálogo de cursos que se nos ofrezcan, para decidir cómo y cuando se impartirán dichos cursos a nuestros trabajadores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 4 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) xKL0oiWzXmBXK8DHNjMb

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 5 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) xKL0oiWzXmBXK8DHNjMb

---

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por el Sr. Muñoz se pregunta porque no se les comunica oficialmente por cualquier vía, de las muchas que hay, de los actos a los cuales, como parte de la corporación municipal creemos tenemos que estar presentes, en representación, no ya de quienes nos votaron, sino de todo el pueblo.

Sabemos que hay actos que son de juerga o algarabía, que como cualquier ciudadano, nos podemos enterar por los medios habituales, programas, comunicaciones vía Facebook, tarjetas de felicitación, etc, y es nuestra libertad de decisión el asistir o no, pero otros actos significativos como a los que me voy referir, que son actos institucionales y de los cuales creo debemos estar informados directamente por la alcaldía o en su defecto por la concejalía correspondiente, para intentar cuanto menos asistir y ser representativos, me voy a referir a los tres últimos casos, que consideramos que por su importancia se nos debería haber comunicado y que se ha obviado por parte del equipo de gobierno.

Acto de la mujer, contra la violencia de género en el colegio, con mural representativo por parte de los niños.

Acto conmemorativo del 25 Aniversario de la apertura del Hospital Mancha Centro, al cual fue invitada toda la corporación y de la que no se nos dijo nada, ni tan siquiera hubo representación por parte del equipo de gobierno, presentándonos nosotros al enterarnos por otras vías, ante las que las gratitudes por parte de la organización fueron elocuentes por nuestra asistencia.

Y el acto de la inauguración de la Plaza de la calle Juan Carlos I, el cual nos enteramos por la tarjeta mandada a todos los ciudadanos, no sabemos si para invitar al acto o para felicitar las fiestas, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid. Acto, al cual, como no podía ser de otra manera se invito a la Diputación Provincial, como garante de la concesión de la subvención, representada por Mariano Ucendo, diputado provincial, al Alcalde de Cinco Casas, que no sabemos que vínculos tiene con Arenales, aparte del compartimiento de ideología política con el equipo de gobierno y al Alcalde y Teniente de Alcalde de Campo de Criptana, que puedo entender que por la amistad, vínculos e intereses compartidos entre ambos ayuntamientos, se les invitase. Pero a nosotros nada oficialmente, lo cual queremos que conste y que con esta petición, a partir de ahora se nos comuniquen debidamente.

Por el Sr. Alcalde se responde en lo referente al tema de la Plaza que los concejales son también vecinos y se mandó una circular a todos ellos, y se consideró que con eso era suficiente.

En referencia al acto del Centro de la mujer, si reconoce que se olvidaron y se disculpa por ello.

Respecto a la conmemoración del Hospital Mancha Centro, explica que no se invitó formalmente al Ayuntamiento, tan sólo se envió un mail solicitando el contacto las asociaciones municipales relacionadas, y tan solo dos días antes del acto se envió otro mail invitando al Alcalde el cual no pudo asistir por motivos personales y nadie le sustituyó, más tarde se disculparían con el Sr. Alcalde por como habían actuado desde la Gerencia del Hospital.

De nuevo toma la palabra el Sr. Muñoz para expresar que solo solicitan que se tenga una pequeña deferencia con los concejales lo cual además serviría para que ellos se sientan arropados por la Corporación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 6 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) xKL0oiWzXmBXK8DHNjMb

2.- Por el Sr. Álvarez se ruega al equipo de gobierno, que se considere hacer Comisiones informativas para que cualquier tipo de obra o proyecto que a futuro tenga el Ayuntamiento y que pueda ser susceptible de mejora, se nos informe con su presentación y estudio, haciendo que todos los concejales seamos parte de los proyectos.

Por ello, rogamos al Sr. Alcalde, que se proceda a realizar dichas comisiones a futuro, las creemos necesarias como órganos sin atribuciones resolutorias, pero que por estudio, informe y consulta de los asuntos a tratar, puede traer consensos para implementar y conducir un proceso continuo y permanente de mejoras reguladoras en el municipio.

De esta manera no tendrían como ahora, criticas de mejora con respecto a la obra.

Consideramos que las jardineras, a pesar de haberse bajado su tamaño ostensiblemente, aún han quedado demasiado altas y cuando la vegetación crezca, tapara la visión de las ventanas de la casa de la Herodiades, también consideramos que dichas jardineras tienen las aristas vivas que pueden ser muy peligrosas ante posibles caídas de niños o adultos, proponiendo que se redondeen o se pongan protectores, así como los focos que alumbran la bandera, también con aristas peligrosas, que son cajas que no dejan de estar en medio de la plaza, pudiendo tropezar con ellas y que perfectamente se podían haber sustituido por focos a bajo suelo orientables, evitando el peligro.

También dijimos en el anterior pleno, cosa que se obvio hasta en el acta, que se instalase una fuente en ella, a lo que se contesto que costaba 400 euros y que no había dinero, no sabemos, pero creemos que tampoco supondría un disparate para que hubiese sido una mejora por parte de la empresa adjudicataria en un global de 22148,48 euros.

Por parte del Sr. Cañas se responde que los 400 € no eran por una fuente sino el coste del tratamiento de la legionela.

Respecto a las comisiones por parte del Sr. Alcalde se repone que se esta siempre a la completa disposición de la oposición para informar y mantener las reuniones necesarias, y respecto a la obra de la Plaza cometa que el proyecto es público y está colgado en la página web municipal, realizándose incluso una reunión con los vecinos afectados.

Respecto a los focos responde que no se pueden soterrar , ya que si se estropean no se pueden arreglar bien.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Álvarez para expresar que no escuchó que los 400 € se referían al tratamiento de legionela, tal y como se ha afirmado anteriormente.

Para finalizar toma la palabra la Sra. Vela para pedir que conste en acta que se invitó a todos los vecinos de Arenales, ya que todos son iguales y expresar que algunos concejales de la corporación falten al respeto de los miembros del equipo de gobierno, a través de las redes sociales

3.- Por el Sr. Escudero se pregunta acerca de la pregunta 18 del anterior pleno ordinario donde se rogó literalmente por parte del Sr. Álvarez, que se procediese a la limpieza de hierbas en la Calle Petra Rivera, de las casas de protección oficial, a lo que se nos contestó, por parte del Sr. Alcalde que se han limpiado otras zonas del municipio y esta también.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Pues bien queremos dejar claro que se habrán limpiado otras zonas del municipio, pero aportamos documento gráfico reciente, en el que se puede ver que no se ha procedido a limpieza alguna, y que debería de dar vergüenza el mantenimiento de ésta, como se puede apreciar en la foto aportada.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que no se ha podido limpiar por la falta de personal municipal, solo hay dos peones actualmente y uno se ha debido ausentar por motivos familiares, y por tanto se optó por retrasar la limpieza de las zonas deshabitadas.

4.- Por el Sr. Álvarez se ruega porque en su función de Concejal de la oposición, entre otras cosas creo que debo de interesarme tanto del funcionamiento del Ayuntamiento como de como se gestionan las diferentes servicios de éste y con tal interés pregunte por el contrato de servicios de electricidad del Ayuntamiento, tras varios intentos de funcionarios del ayuntamiento y del Secretario, se me comunico que no lo tenían o no dan con él, ante lo que me dijeron que la empresa contratada es posible que lo tuviese, pedí el teléfono de la empresa con la intención de ver si me lo podían proporcionar, me lo dieron y tras un primer intento de hablar con el jefe de la empresa y no conseguirlo, en el segundo intento hable con este señor, el cual tras presentarme, diciéndole que soy concejal y exponiéndole mi petición, me dijo que no tenía que darme a mí ninguna explicación de nada, que las explicaciones se las tenía que dar a Iván que es quien le paga, a lo que le conteste que perdonase, pero que quien le pagamos eran los ciudadanos de Arenales con nuestros impuestos y que Iván era el elegido por el pueblo para representarnos, pero que mi deber es estar informado como edil del funcionamiento de éste.

Lo que quiero decir, y exponer en este pleno, es que ante la petición de cualquier información a la cual tenga derecho, se me proporcione por parte de secretaria o de funcionariado del Ayuntamiento, sin necesidad de tener que hablar yo con nadie, para que la persona con la que estoy hablando piense algo que no es y me conteste indebidamente, con respecto a mi deber como concejal, por lo que apelo a que se me proporcione o se pida por quien corresponda lo solicitado, no eludiendo responsabilidad.

Por el Sr. Alcalde se responde que este contrato viene desde hace 20 o 25 años, y que se pedirá una copia del contrato o convenio que haya para poderla facilitar.

5.- Por el Sr. Muñoz se quiere apelar a la concejalía de deportes, a que las instalaciones deportivas abiertas, como la pista verde, se limpie más a menudo, ya que la acumulación de tamujos (hojas de pino) y la humedad reinante por nieblas, sobre el césped artificial, hacían de la práctica de juegos un lugar muy peligroso por resbalones continuos y que se tenga presente que cuando lleguen fiestas en las que por vacaciones de los niños, éstas están más concurridas, se tenga especial cuidado, así como que en las vacaciones de invierno, en las que las tardes son muy cortas, se proceda al encendido de las luces cuando no haya visibilidad y a un apagado prudencial convenido (por ejemplo hasta las 22 horas), para que los niños puedan disfrutar más tiempo de estas instalaciones.

Así, los niños no tendrían que tomar decisiones derivadas de las inconveniencias de estar sucias, como ponerse a limpiarlas ellos mismos, con la consiguiente regañina de a quien le corresponde.

Por el Sr. Alcalde se responde que se ha descuidado un poco por las razones antes expuestas de la escasez de personal, a continuación explica el proceso de limpieza de la pista exterior que les ha recomendado la empresa y que supone usar el cortacésped pero solo para aspirar la suciedad desaconsejando en todo caso el uso del rastrillo, a lo que el sr. Álvarez responde que en Facebook se recomienda el uso del rastrillo y la escoba para la limpieza.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 7 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) xKL0oiWzXmBXK8DHNjMb

Para terminar el Sr. Alcalde responde a la petición de que en el invierno se pueda encender la iluminación de las pistas para que los niños y demás puedan practicar deporte, que en todo caso y siempre que se reúna un número suficiente de usuarios se les puede abrir el pabellón cubierto.

6.- Por el Sr. Álvarez se pregunta acerca de como se piensa controlar la proliferación de animales callejeros sobre todo gatos en la piscina municipal, por el Sr. Alcalde se responde que se ha intentado pero que ningún organismo o asociación se hace cargo de ellos, pero que se buscará otra solución.

A continuación el Sr. Álvarez pregunta por la retirada de las palomas, y por el Sr. Ortiz se responde que se han retirado ya 156, y que el método usado parece funcionar bien.

7.- Por el Sr. Muñoz se advierte del peligro de una rama de un pino en la zona del colegio que se puede caer, por el sr. Alcalde se responde que se estudiará

8.- Por el Sr. Escudero se pregunta que se va a hacer definitivamente con la rama de los pinos de la entrada del Ayuntamiento, y por el Alcalde se responde que se cortarán las que puedan crear peligro.

9.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de la petición de información acerca de las facturas incluidas en el pago a proveedores en relación a la deuda municipal.

Por parte del Sr. Alcalde se le hace entrega dela siguiente documentación antesala del resto de información que se irá entregando a la oposición para su conocimiento:

- Plan de Amortización de deuda con primer pago en fecha 31 de octubre de 2012, perteneciente al ICO Proveedores con el Banco Santander siendo su importe total 50.875,87 euros; y cuyo último pago hasta el momento se contempla realizar el mes de julio de 2022.
- Plan de Amortización de deuda con primer pago en fecha 29 de agosto de 2012, perteneciente al ICO Proveedores con el Banco Santander siendo su importe total 213.677,58 euros; y cuyo último pago hasta el momento se contempla realizar el mes de mayo de 2023. De este crédito, el año pasado el Ayuntamiento pudo realizar una quita de deuda gracias al remanente de tesorería que conseguimos por la gestión económica llevada a cabo.
- Plan de Amortización de deuda con primer pago en fecha 30 de noviembre de 2013, perteneciente al ICO Proveedores con el Banco Popular, siendo su importe total 21.496,52 euros; y cuyo último pago hasta el momento se contempla realizar el mes de agosto de 2024.
- Plan de Amortización de deuda con primer pago en fecha 31 de marzo de 2014, perteneciente al ICO Proveedores con el Banco Popular, siendo su importe total 58.591,57 euros; y cuyo último pago hasta el momento se contempla realizar el mes de diciembre de 2023.
- Plan de Amortización de la póliza que realizó el gobierno socialista de nuestro Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local, que fue adquirido por el BBVA, por la cantidad de 226.883,70 euros, y cuyo último pago está establecido para el mes de febrero de 2025.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 8 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) xKL0oiWzXmBXK8DHNjMb

- A su vez, se informa de la deuda que adquirió nuestro Ayuntamiento, tras el juicio perdido por la demanda de Jesús Castiblanque e Hijos S.L, cuando, en la construcción del pabellón municipal, se produjo un derrumbe, quedando nuestro consistorio al albur de una demanda que se perdió en los juzgados y por la cual se condenó al Ayuntamiento al pago de 34.216,24 euros. Será el gobierno del PP el que herede esta demanda y así se firmará un acuerdo por el que, mes a mes, en la cantidad de 300 euros, se va pagando esta deuda contraída. Hasta hoy se han pagado, desde enero de 2012 a diciembre de 2018 la cantidad de 25.200 euros, quedando por pagar aún 9.016, 64 euros; por tanto, nos quedan 29 meses de pagar 300 euros, y un último mes de pagar 316,64 euros. Por tanto, concluiremos finiquitando la deuda el mes de junio de 2023.

En siguientes ocasiones se seguirá informando por el resto de deuda que fue pagada con el cambio de la administración local con la alternancia en el gobierno.

10.- Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente ruego:

Desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio; el alcalde, Iván Olmedo; y los concejales José Manuel Ortiz, Inmaculada Vela y Eduardo Cañas, condenamos los insultos recibidos públicamente, en las redes sociales, por parte del concejal de la oposición, integrante del Grupo Municipal Socialista, Esteban Álvarez.

- Este concejal ha llamado a los integrantes del equipo de gobierno “maleducados”, “indecentes” y “caciques”.

- Queremos decir que el señor Álvarez es el primer concejal de este Ayuntamiento en toda la democracia, que insulta a sus compañeros de corporación, mostrando una falta de respeto impropia de un cargo público en nuestro pueblo; como decimos, esto no ha pasado nunca en Arenales.

- A su vez, el señor Álvarez es el primer concejal en democracia en Arenales, que públicamente. en redes sociales, falta al respeto e insulta a algún vecino de nuestro pueblo: “persona tóxica”, etcétera…..

- Y a su vez, el señor Álvarez es el primer concejal en democracia en nuestro pueblo que públicamente, en las redes sociales, atribuye a un trabajador del Ayuntamiento, labores que no le competen viéndose expuesto ante todo el pueblo como responsable de una tarea que no le correspondía. A su vez, no fue capaz de pedir disculpas públicamente en pleno, como le pidió la señora concejal, Inmaculada Vela, en un ruego del grupo popular, teniendo el portavoz del grupo socialista que pedir disculpas por él.

Desde el equipo de gobierno, como ya dijimos en el acto de constitución de este Ayuntamiento para la legislatura actual, primaremos siempre el compromiso y el consenso con la oposición y con todos los vecinos de Arenales. Pero condenamos enérgicamente que la labor de oposición caiga en el insulto y en la falta de respeto, al menos representada por este concejal, como ha quedado demostrado hasta hoy, en las diferentes expresiones públicas del señor Álvarez.

El compromiso del alcalde y de los concejales de gobierno de este Ayuntamiento será gobernar para todos por igual, piensen como piensen, sean de donde sean, porque nos gusta el servicio público, estamos aquí porque queremos a Arenales y a tod@s los arenaler@s. Sólo pedimos que al menos se nos respete y no se nos insulte de manera tan zafia, ya que hacer

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 9 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) xKL0oiWzXmBXK8DHNjMb

oposición es todo menos el insulto, Así lo han demostrado tod@s los concejales en oposición primero del Partido Popular en los 19 años de gobierno del PSOE de Arenales; y los concejales socialistas en los hasta ahora 13 años de gobierno del Partido Popular.

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz para expresar que no le gustaría que al Sr. Álvarez se le crucifique por concretas actuaciones, ya que el sabe que es una buena persona y que está en un proceso de adaptación al municipio de Arenales de San Gregorio

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 21:20 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº
EL ALCALDE — EL SECRETARIO

Fdo. Iván Olmedo Pérez — Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodriguez el 11/02/2020

Firmado por Alcalde Ivan Olmedo Perez el 12/02/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 10 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) xKL0oiWzXmBXK8DHNjMb